

VIEDMA, 29 OCT 2014

VISTO, el Expediente N° 108.318-E-2014, del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a un exhaustivo análisis efectuado por la Agencia de Recaudación Tributaria, teniendo en cuenta parámetros tales como actividad desarrollada por el contribuyente, montos de facturación anual, montos de compras o ventas realizadas en Río Negro, o cualquier otro indicativo que demuestre el grado de interés fiscal para la Provincia;

Que de acuerdo al Artículo 2° de dicha Resolución, los nuevos Agentes comenzarán a actuar a partir del 1° de Septiembre de 2014;

Que la firma EMPRESA DE ENERGÍA RÍO NEGRO S.A. CUIT N° 30-68954116-6, con domicilio en la calle Mengelle N° 145 de la Ciudad de Cipolletti, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el n° 916-593634-5, ha solicitado se prorrogue el plazo para su actualización hasta el 1° de Noviembre del corriente año, debido a la necesidad de adecuar los sistemas informáticos de la empresa;

Que en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los artículos 5° y 34°, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I N° 2686 y modificatorias concordantes con el Artículo 3° de la Ley n° 4667;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese la prórroga solicitada por el Agente de Percepción del impuesto sobre Los Ingresos Brutos designados por Resolución N° 689/2014, EMPRESA DE ENERGÍA RÍO NEGRO S.A. A. CUIT N° 30-68954116-6, Agente N°107011433, hasta el 1° de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial , cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1036

Fdo. Cr. AGUSTÍN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RÍO NEGRO